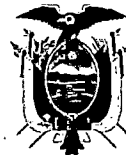




C O P I A

NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2020-11-01-010-P00628

2 J.S.

3 ESCRITURA DE DONACIÓN DE ACCIONES con
4 RESERVA DE USUFRUCTO.

5 OTORGA:

6 Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ.

7

A FAVOR DE:

Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN Y
GUISELA MARÍA ULLAURI GONZÁLEZ,
en representación de su hijo
ORLANDO ISAIÁS ORTEGA ULLAURI; y,
Eco. MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI.

CUANTÍA:

\$ 29.000,00

Di: Dos copias

Nº TRAMITE: 57058-0041-20 14/08/20 13:32

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 64405

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo
18 nombre, República del Ecuador, hoy **siete de agosto de**
19 **dos mil veinte**, ante mí, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ**
20 **GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen con
21 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
22 celebración de presente escritura; por una parte el
23 **Doctor DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ**, ecuatoriano,
24 mayor de edad, de estado civil viudo, con cédula de
25 ciudadanía número uno uno cero cero uno ocho ocho seis
26 cuatro seis (1100188646), a quien en adelante se lo
27 llamará simplemente "**DONANTE**", con domicilio en esta
28 ciudad de Loja, calles Eduardo Mora e Ibarra, teléfono

NOTARIA

DEL CANTÓN LOJA



1 dos siete tres uno uno cuatro tres (2731143), correo
2 electrónico directorio@importadoraortega.com; y por
3 otra parte, los señores ingeniero **ORLANDO PATRICIO**
4 **ORTEGA JADÁN Y SEÑORA GUISELA MARÍA ULLAURI GONZÁLEZ,**
5 con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete
6 siete tres dos uno tres (1102773213) y uno uno cero
7 tres uno cuatro uno siete siete cuatro (1103141774)
8 respectivamente, casados entre sí, domiciliados en
9 esta ciudad de Loja, en representación de su hijo menor
10 de edad **ORLANDO ISAÍAS ORTEGA ULLAURI,** en calidad de
11 **"DONATARIO"**. Adicionalmente, comparece la señorita
12 economista **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI,** ecuatoriana,
13 con número de cédula uno uno cero tres cuatro cinco
14 tres siete uno seis (1103453716), mayor de edad,
15 domiciliada en esta ciudad de Loja, en calidad de
16 **CURADORA ADJUNTA Y ADMINISTRADORA DE BIENES,** con
17 domicilio en esta ciudad de Loja, calles Eduardo Mora
18 e Ibarra, teléfono dos siete tres uno uno cuatro tres
19 (2731143), correo electrónico
20 orlandoortegaj@yahoo.com.- Los comparecientes declaran
21 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
22 hábiles en derecho para contratar y contraer
23 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
24 de haberme exhibido sus documentos de identificación y
25 autorizan que de conformidad a lo prescrito en el
26 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
27 de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
28 Nacional de Identificación Ciudadana para consultar



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 sus datos de identificación personal y generar el
2 documento que junto con las copias fotostáticas de
3 cédula y certificado de última votación debidamente
4 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
5 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
6 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
7 escritura, así como examinados que fueron en forma
8 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
9 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
10 reverencial, no promesa o seducción, me piden que eleve
11 a escritura pública la siguiente minuta:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas
13 a su cargo, sírvase insertar una de donación de
14 acciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de
16 este contrato, por una parte el señor Doctor Daniel
17 Orlando Ortega Fernández, con cédula de identidad
18 número uno uno cero cero uno ocho ocho seis cuatro seis
19 (1100188646), ciudadano ecuatoriano, de estado civil
20 viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
21 Loja, a quien en adelante se lo llamará simplemente **EL**
22 **DONANTE;** y por otra parte, los señores ingeniero
23 Orlando Patricio Ortega Jadán y señora Guisela María
24 Ullauri González, con cédula de ciudadanía número uno
25 uno cero dos siete siete tres dos uno tres (1102773213)
26 y uno uno cero tres uno cuatro uno siete siete cuatro
27 (1103141774) respectivamente, casados entre sí,
28 domiciliados en esta ciudad de Loja, en representación

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 de su hijo menor de edad Orlando Isaías Ortega Ullauri,
2 en calidad de **DONATARIO**. Adicionalmente, comparece la
3 señorita economista María Nicole Ortega Ullauri,
4 ecuatoriana, con número de cédula uno uno cero tres
5 cuatro cinco tres siete uno seis (1103453716), mayor
6 de edad, domiciliada en esta ciudad de Loja, en calidad
7 de **CURADORA ADJUNTA Y ADMINISTRADORA DE BIENES**. Los
8 comparecientes declaran ser legalmente capaces para
9 suscribir el presente instrumento, al tenor de las
10 siguientes estipulaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
11 **UNO.-** El DONANTE, es propietario de 261.000 (Doscientas
12 Sesenta y Un Mil) acciones ordinarias y nominativas
13 que tiene del capital social de la compañía
14 Comercializadora IOKARS S.A. **DOS.-** Es voluntad del
15 DONANTE donar de forma irrevocable la cantidad de
16 29.000 acciones, en favor de su nieto Orlando Isaías
17 Ortega Ullauri, de la forma en la que más adelante se
18 detalla. **TRES.-** Con la finalidad de realizar la
19 presente donación y por cuanto, es deseo del donante
20 que quién ejerza la administración de las acciones
21 materia de la donación sea la señorita María Nicole
22 Ortega Ullauri, hermana del niño Orlando Isaías Ortega
23 Ullauri, con fecha viernes 15 de Julio de 2020, el
24 Señor Juez de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez
25 y Adolescencia del cantón Loja, mediante Resolución
26 resolvió designar a la señorita economista MARÍA NICOLE
27 ORTEGA ULLAURI, portadora de la cedula número uno uno
28 cero tres cuatro cinco tres siete uno seis



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 (1103453716), para que desempeñe el cargo de CURADORA
2 ADJUNTA del niño ORLANDO ISAIAS ORTEGA ULLAURI.-
3 **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos antecedentes y por medio
4 de este instrumento público, EL DONANTE, Dr. Daniel
5 Orlando Ortega Fernández, dona gratuita e
6 irrevocablemente a favor del niño Orlando Isaías Ortega
7 Ullauri, a través de su Curadora Adjunta María Nicole
8 Ortega Ullauri, 29.000 (Veintinueve Mil) acciones que
9 tiene en el capital social de la compañía
10 Comercializadora IOKARS S.A., acciones ordinarias y
11 nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una.- **CUARTA.- CUANTÍA:** El valor
13 nominal de las acciones que se donan, es de Un Dólar
14 por cada acción, dando un total de Veintinueve Mil
15 Dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.-**
16 **RESERVA DE DERECHOS DE USUFRUCTO:** EL DONANTE se reserva
17 el derecho de usufructo vitalicio de las acciones
18 objeto de la presente donación.- **SEXTA.-**
19 **TRANSFERENCIA:** El Donante transfiere el dominio de las
20 acciones objeto de esta donación, transfiriendo todos
21 los derechos al donatario Orlando Isaías Ortega
22 Ullauri, con las salvedades legales respecto del
23 usufructo legal que el donante se reserva; así como la
24 administración de las acciones donadas que la ejercerá
25 su hermana mayor de edad, María Nicole Ortega Ullauri,
26 hasta que el menor cumpla la mayoría de edad, conforme
27 con lo estipulado en los artículos 312 y 373 del Código
28 Civil.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** El donatario -por



1 de sus representantes- acepta la donación hecha a su
2 favor, así como se acepta el encargo de administración
3 de las acciones realizado a su hija María Nicole Ortega
4 Ullauri; y agradecen al donante por el gesto de
5 desprendimiento y generosidad.- Así mismo, María
6 Nicole Ortega Ullauri, acepta el encargo hecho a su
7 favor en calidad de Administradora de bienes de las
8 acciones donadas mediante este instrumento, a su
9 hermano menor de edad Orlando Isaías Ortega Ullauri.-
10 **OCTAVA.- NOTIFICACIÓN:** El donante, por medio de este
11 mismo instrumento, se da por notificado con la
12 aceptación hecha por el donatario a través de sus
13 representantes legales, así como por su curadora
14 adjunta y administradora de bienes de las acciones
15 donadas.- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario
16 dígnese insertar las cláusulas de estilo para su
17 validez. Atentamente.- f) Abogado Jorge Jaramillo
18 García, matrícula mil setecientos treinta y dos del
19 Colegio de Abogados de Loja".- Hasta aquí la minuta
20 que junto con los documentos anexos y habilitantes que
21 se incorporan quedan elevadas a escritura pública con
22 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan
23 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
24 firmada por el Abogado Jorge Jaramillo García.- Para
25 la celebración y otorgamiento de la presente escritura
26 se observan los preceptos legales que el caso requiere;
27 y leída que les fue por mí, el Notario, a los
28 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.- firman) **Dr. DANIEL**
4 **ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ**, Ing. **ORLANDO PATRICIO ORTEGA**
5 **JADÁN** En representación de su hijo menor de edad
6 **ORLANDO ISAIÁS ORTEGA ULLAURI**, **GUISELA MARÍA ULLAURI**
7 **GONZÁLEZ**, En representación de su hijo menor de edad
8 **ORLANDO ISAIÁS ORTEGA ULLAURI**, Eco. **MARÍA NICOLE ORTEGA**
9 **ULLAURI**, **CURADORA ADJUNTA Y ADMINISTRADORA DE BIENES** y
10 **Magíster Abogado Juan José Rodríguez Granja**, **Notario**
11 **Décimo Del Cantón Loja.-**

12

13 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta
14 **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la
15 misma fecha de su celebración.

16

EL NOTARIO.

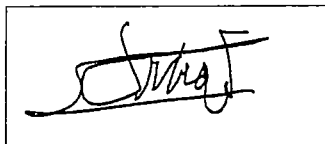
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100188646

Nombres del ciudadano: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nombres del padre: ORTEGA MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ DEIFILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 204-330-43833



204-330-43833

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

16 07 53 25

INSTRUMENTO
SUPERIOR
FOTO ESCRITA / DECLARACIÓN
DOCTOR - LEYES

V3333V2222

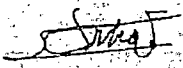
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ DE FILIA

LOJA
2016-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-10


DIRECTOR GENERAL


IN JEFE OFICINA



000381803



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110018864-6



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA FERNANDEZ
DANIEL ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

LOJA
CHUQUIRIEAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1941-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
FANNY MARIA PIEDAD
JADAN PERALTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103141774

Nombres del ciudadano: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ULLAURI COBOS LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ SOTOMAYOR GLORIA ISABEL

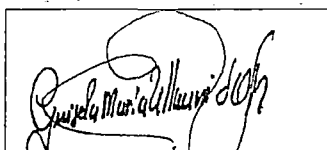
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 202-330-49973



202-330-49973

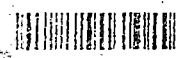
Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ULLAURI GONZALEZ
GUISELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ORLANDO PATRICIO
ORTEGA JADAN

N. 110314177-4

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADA

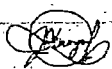
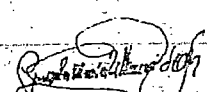
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ULLAURI COBOS LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ SOTOMAYOR GLORIA ISABEL

LUGAR Y SECCION DE EXPEDICION
LOJA
2016-06-25

FECHA DE EXPIRACION
2026-06-25

CERTIFICACION DE VOTACION

0049 F 0049 - 192 1103141774

ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

LOJA

LOJA

1

VALLE






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103453716

Nombres del ciudadano: ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

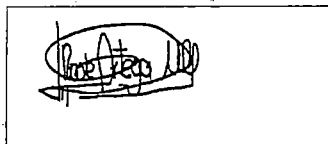
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LO



N° de certificado: 205-330-50045



205-330-50045

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102773213

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 205-330-43917



205-330-43917

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN
 SUPERIOR
 REGISTRO CIVIL
 REGISTRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JADAN PERALTA PAISY MARIA VERDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2016-11-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-11-03

V0123012



60333131

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



CÉDULA DE No. 1102773213-3
 CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORTEGA JADAN
 ORLANDO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 SUFRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1071-12-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 CUGELA MARIA
 ULLAURI GONZALEZ



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24-MARZO-2019



0003 M

0003 - 101

1102773213

ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA LOJA

CANTÓN LOJA

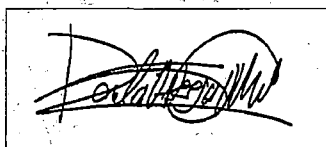
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: SUFRE

ZONA 3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104092356

Nombres del ciudadano: ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 207-330-50092



207-330-50092

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ZONA DE REGISTRO CIVIL


 N. 110563148-3

CIUDADANIA: MED
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORTEGA ULLAURI ORLANDO ISAIAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 2008-03-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



E4344V4242

IDENTIFICACION: BASICA
 ESTUDIANTE

ESCRITOS Y NOMBRES DEL ESCRITO:
 ORTEGA ULLAURI ORLANDO PATRICO
 ULLAURI GONZALEZ GUSELA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 LOJA
 2016-08-25
 FECHA DE EXPIRACION:
 2026-08-25










SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

64405

No. de RUC de la Compañía:

1191738558001

Nombre de la Compañía:

COMERCIALIZADORA IOKARS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1150083309	LEON ORTEGA CAMILA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1150083291	LEON ORTEGA JOSE PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1104390388	LEON ORTEGA PABLO DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 609.000 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1104092356	ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1103453716	ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1718942376	RIOFRIO ORTEGA DANIEL AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1718942327	RIOFRIO ORTEGA DAVID ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1718942384	RIOFRIO ORTEGA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

870.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

31/07/2020 13:23:14

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003663597





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE LOJA

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de *****
correspondiente a 2009, por el pago de 2205, consta la inscripción de ORTEGA ULLAURI ORLANDO ISAIAS

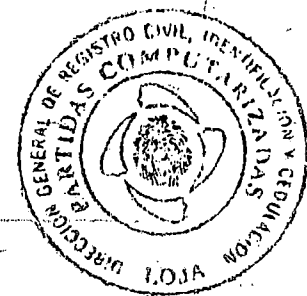
nacido en SAN SEBASTIAN, cantón LOJA *****
provincia de, LOJA ***** el VEINTIDOS * de MARZO *** del DOS MIL
NUEVE ***** O ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN
nacionalidad: ECUATORIANA ***** GUIGELA MARIA ULLAURI BONZALEZ
nacionalidad ECUATORIANA *****

LOJA ***** 22 de JUNIO *** del 2009.

Cédula: *****

Especie Valorada N°: 0024416437

Guadalupe Pineda O.
Asistente Adm. C.
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A/
24418637



veintiocho

- 23/

Juicio No. 11203-2020-00936

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA.

Loja, miércoles 15 de julio del 2020, las 07h50. **VISTOS.-** JUEZ PONENTE: Dr. Víctor Santín Salazar Mgs., Juez de la Unidad de Familia Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Loja. En lo principal, de conformidad al Art. 94 y 95 del Código Orgánico General de Procesos, emito la siguiente resolución: **PRIMERO:**

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.- La presente causa responde a demanda de curaduría adjunto propuesta por los Sres. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, y los cónyuges ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN y GUISELA MARÍA ULLAURI GONZÁLEZ, para que se designe un curador Adjunto a su nieto e hijo respectivamente: ORLANDO ISAIAS ORTEGA ULLAURI;

SEGUNDO: ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA.-

De 11 a 12, del proceso comparece los Sres. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, y los cónyuges: Sr. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN y Sra. GUISELA MARÍA ULLAURI GONZÁLEZ, para manifestar que: "de la partida de nacimiento, vendrá a su conocimiento que somos representantes legales del menor Orlando Isaías Ortega Ullauri de 10 años de edad, el compareciente DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ abuelo paterno del mencionado niño, es propietario de VEINTINUEVE MIL (29.000) acciones ordinarias y nominativas del capital social de la compañía Comercializadora IOKARS S.A., siendo su deseo donar dichas acciones a favor su nieto Orlando Isaías Ortega Ullauri...>. Fundamenta su demanda en los Arts. 373 y 416 del Código Civil. Como pretensión solicita la designación de un curador adjunto, sugiriendo el nombre de la señorita MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI...; Pide que a la solicitud se le imprima el procedimiento voluntario contemplado en los artículos 334.6 del COGEP y a la cuantía la considera indeterminada.- Admitida a trámite la demanda se convocó para el día 14 de julio de 2020, a las 09h30, para que tenga lugar la audiencia prevista en el inciso tercero del artículo 335 del mencionado Código, se dispone que concurren a esta diligencia los accionantes, los insinuantes, y la persona que servirá de curador, o curadora. En la audiencia, comparecieron los peticionarios: DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, por medio de su Procurador Judicial Abg. Jorge Fernando Jaramillo García, conforme al testimonio de escritura pública (fs.14 a 18) que cumple los requisitos del Art.43 del COGEP y los señores ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN y Sra. GUISELA MARÍA ULLAURI GONZÁLEZ con su defensor técnico, los accionantes han sugerido el nombre de la señorita MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI, para el cargo de curador adjunto del niño ORLANDO ISAIAS ORTEGA ULLAURI, quien luego de escuchar, la nominación, y aceptación al cargo de curador,



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA

Calle Colón entre Bolívar y Sucre, Edificio Judicial de Loja, pliso 2

(07) 3703 - 200

www.funcionjudicial-loja.gob.ec

Construyendo justicia para la paz social



se resolvió oralmente sobre tal designación, habiéndose notificado a las partes sobre la resolución del Juez. Para la notificación motivada por escrito se considera lo siguiente:

PRIMERO.- No existe nulidad que declarar, ya que se observaron las solemnidades sustanciales inherentes para en esta clase de trámites, por lo que se declara su validez.

SEGUNDO.- El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, oralidad, dispositivo, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso conforme lo estatuye el artículo 18 del Código Orgánico de la Función Judicial.

TERCERO. TUTELA JUDICIAL.- El numeral 1 del artículo 76 de la Constitución del Ecuador determina que a toda autoridad administrativa o judicial, le corresponde garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes en atención al principio de tutela judicial efectiva establecido en el artículo 75 de la misma Constitución. El Juez, en su sentencia, debe resolver únicamente sobre las pretensiones y excepciones que hayan deducido las partes litigantes, sobre la base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, la ley y los méritos del proceso, según lo dispone el artículo 23 del Código Orgánico de la Función Judicial.

CUARTO.- Por su parte, el Art. 373 del Código Civil determina que Se llaman curadores adjuntos los que se dan, en ciertos casos, a las personas que están bajo potestad de padre, madre, o bajo tutela o curaduría general, para que ejerzan una administración separada.”; y el Art. 416 ibídem, señala que “El tutor o curador administra los bienes del pupilo, y está obligado a la conservación de estos bienes y a su reparación y cultivo. Su responsabilidad se extiende hasta la culpa leve inclusive. Por consiguiente el Juez de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Loja, **RESUELVE** designar a la Srta. MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI, portadora de cedula No. 1103453716, para que desempeñe el cargo de **CURADORA ADJUNTO** del niño ORLANDO ISAIAS ORTEGA ULLAURI, debiendo rendir fianza suficiente, puesto que va administrar bienes, esto en razón de que su abuelo Sr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, desea donarle 29.000 acciones de la Compañía Comercializadora IOKARS S.A...”.- Ejecutoriado este fallo, concédase las copias necesarias para su protocolización en una de la Notarias Publicas del país.- Llámese a intervenir al Abg. Juan Carlos Mateus Jumbo como Secretario de Unidad Judicial.- Hágase saber.

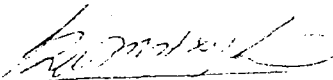
SANTIN SALAZAR VICTOR
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL



veintiocho

28/

En Loja, miércoles quince de julio del dos mil veinte, a partir de las ocho horas, mediante boléas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO en el correo electrónico cris-cardenas@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1103966329 del Dr./Ab. ALICIA CRISTINA CARDENAS LUZURIAGA; ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO, ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO, ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA en la casilla No. 1073 y correo electrónico jjaramillo@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1102653589 del Dr./Ab. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA; en el correo electrónico asesor@solve.ec; en el correo electrónico cris-cardenas@hotmail.com, asesor@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1103966329 del Dr./Ab. ALICIA CRISTINA CARDENAS LUZURIAGA; en el correo electrónico cris-cardenas@hotmail.com, asesor@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1103966329 del Dr./Ab. ALICIA CRISTINA CARDENAS LUZURIAGA. Certifico:


MATEUS JUMBO JUAN CARLOS
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

VICTOR.SANTIN



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA

Calle Colón entre Bolívar y Sucre, Edificio Judicial de Loja, piso 2

(07) 3703 - 200

www.funcionjudicial-loja.gob.ec

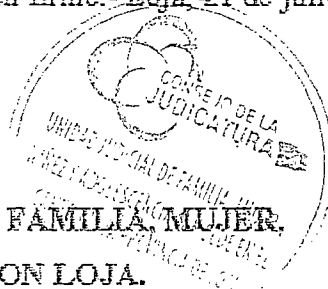
Construyendo justicia para la paz social

PAGINA EN
BLANCO

ABG. JUAN CARLOS MATEUS JUMBO, SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.- CERTIFICA.- Siento como tal que revisado prolijamente el proceso: Nro. 11203-2020-00936. JUICIO DE NOMBRAMIENTO DE CURADOR ADJUNTO. La resolución emitida a (fs. 27 a 28) de los autos, se encuentran en firme.- Loja-21 de julio del 2020.- EL SECRETARIO.-


Abg. Juan Carlos Mateus Jumbo.

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LOJA.



PAGINA EN
BLANCO



Factura: 001-001-000019898



20201101010P00627

PROTOCOLIZACIÓN 20201101010P00627

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)

OTORGA: NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA.FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100188646

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20201101010P00627
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
OTORGA:	NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ-GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA
M.S. Ab. Juan Jose Rodriguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DECIMA DEL CANTÓN LOJA



PAGINA EN
BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, con cédula de identidad número 1100188646, ciudadano ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, libre y voluntariamente, comparezco ante usted para solicitar lo siguiente:

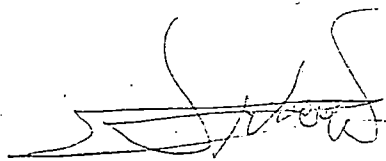
Es mi deseo donar Veintinueve Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía IOKARS S.A.

Con estos antecedentes, solicito se sirva tramitar **la insinuación legal** correspondiente, amparado en lo dispuesto en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil vigente, por lo que se dignará concederme la autorización para donar de modo gratuito e irrevocable, **a favor** de mi nieto el niño Orlando Isaías Ortega Ullauri, con cédula 1105631483 a través de su Curadora Adjunta María Nicole Ortega Ullauri, la cantidad de Veintinueve Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía IOKARS S.A., para cuyo efecto se dignará receptar mi declaración juramentada, así como también la declaración de los testigos señores: Leydi Yasmín Herrera Álvarez y Cecilia Yelena Reyes Córdova, con cédula de identidad número 1104085392 y 1104584196 respectivamente, personas que acreditarán que poseo bienes suficientes adicionales, que garantizan mi subsistencia.

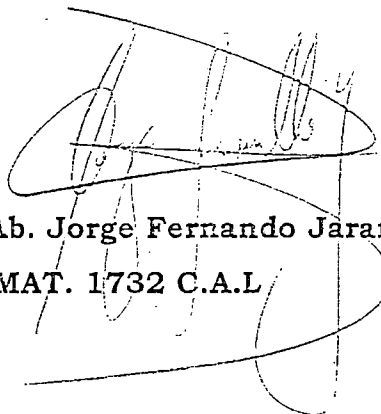
La cuantía de la presente diligencia notarial es indeterminada.

Firmo con mi abogado patrocinador, a quien faculto para que a mi nombre suscriba los escritos que sean necesarios en el presente trámite.

Atentamente



Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández
C.I. 1100188646

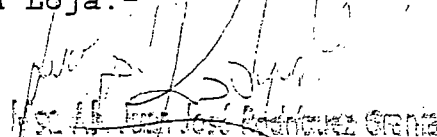


Ab. Jorge Fernando Jaramillo García
MAT. 1732 C.A.L



PAGINA EN
BLANCO

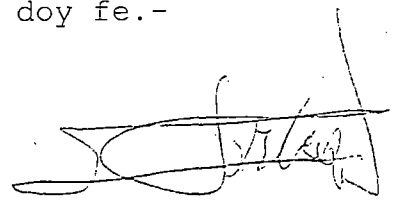
... . sentado el escrito que antecede hoy siete de agosto de dos mil veinte.- Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja.-

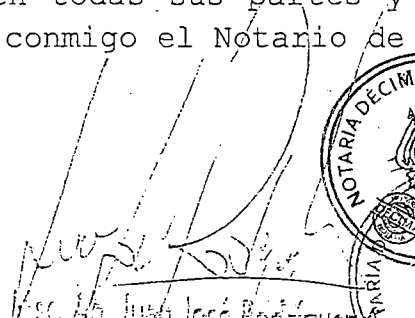

NOTARIO DÉCIMO
DECIMA DEL CANTÓN LOJA

Loja, siete de agosto de dos mil veinte.- acéptese a trámite la petición que antecede, solicitada por el Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ; practíquese las diligencias, conforme lo establece la Ley Notarial en vigencia.- El trámite es el Especial.- El Notario.-


NOTARIO DÉCIMO
DECIMA DEL CANTÓN LOJA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy siete de agosto de dos mil veinte, ante mí, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja, comparece el señor Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ, viudo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1100188646, domiciliado en esta ciudad de Loja, y conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento 1.- Que mis nombres, apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- 2.- Que poseo en el capital social de la compañía IOKARS S.A., Veintinueve Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 3.- Que es mi deseo donar a favor de mi nieto menor de edad Orlando Isaías Ortega Ullauri, a través de su Curadora Adjunta María Nicole Ortega Ullauri, la cantidad de Veintinueve Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía IOKARS S.A.- 4.- Que poseo los suficientes recursos económicos para subsistir aparte de los valores que voy a donar.- Hasta aquí mi declaración, la misma que se ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-


Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
C.C.: 1100188646

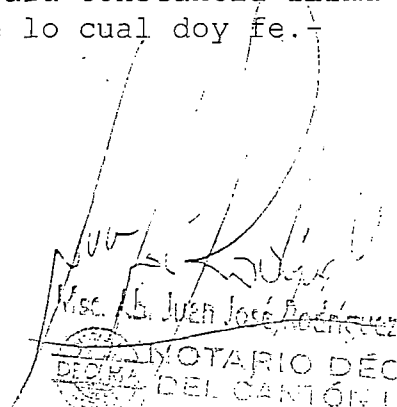

NOTARIO DÉCIMO
DECIMA DEL CANTÓN LOJA



En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy siete de agosto de dos mil veinte, ante mí, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen los señores: LEYDI YASMIN HERRERA ALVAREZ con cédula de identidad número 1104085392 e Ingeniera CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, con cédula de ciudadanía número 1104584196, domiciliados en esta ciudad de Loja, y conocedores de las penas del perjurio, tenemos a bien declarar bajo juramento 1.- Que nuestros nombres, apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- 2.- Que el señor Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández cuenta con medios económicos suficientes aparte del que va a donar para subsistir.- 3.- Que conocemos personalmente al peticionario.- 4.- Que declaramos los hechos por conocerlos personalmente.- Hasta aquí nuestra declaración, los mismos que se ratifican en todas sus partes y para constancia firma n en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-


LEYDI YASMIN HERRERA ALVAREZ
C.C.: 1104085392


Ing. CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA
C.C.: 1104584196


Vice. J. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 ESCRITURA NÚMERO 2020-11-01-010-P00627

2 J.S.

3 ESCRITURA DE: ACTA DE INSINUACION NOTARIAL

4 CUANTIA:

5 INDETERMINADA

6 D: Dos copias

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del

8 mismo nombre, República del Ecuador, hoy siete de

9 Agosto de dos mil veinte, ante mí, Abogado JUAN JOSÉ

10 RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja,

11 comparece con plena capacidad, libertad y

12 conocimiento, a la celebración de la presente

13 escritura; el señor Doctor DANIEL ORLANDO ORTEGA

14 FERNÁNDEZ, viudo, portador de la cédula de ciudadanía

15 número uno uno cero uno ocho seis cuatro

16 seis (1100188646). - El compareciente declara ser de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado

18 en esta ciudad de Loja, calles Eduardo Mora e Ibarra,

19 teléfono dos siete tres uno uno cuatro tres (2731143),

20 correo electrónico director@importadoraortega.com,

21 hábil en derecho para contratar y contraer

22 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de

23 haberme exhibido sus documentos de identificación y

24 autoriza que de conformidad a lo prescrito en el

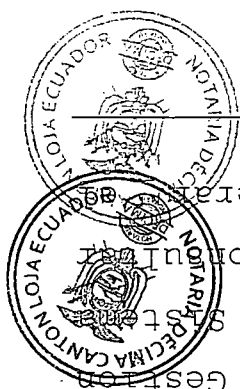
25 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión

26 de la Identidad y Datos Cíviles el Acceso al Sistema

27 Nacional de Identificación Ciudadana para contraer

28 sus datos de identificación personal y general

NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN LOJA



1 documento que junto con las copias fotostáticas de
2 cédula y certificado de última votación debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
4 documentos habilitantes.- Advertido el compareciente
5 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
6 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
7 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
8 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
9 no promesa o seducción, y expone: **UNO)** Que poseo en
10 el capital social de la compañía IOKARS S.A.,
11 Veintinueve Mil acciones ordinarias y nominativas de
12 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
13 **DOS.-** Es mi voluntad donar de modo gratuito e
14 irrevocable, a favor de mi nieto el menor **ORLANDO**
15 **ISAIÁS ORTEGA ULLAURI**, con cédula uno uno cero cinco
16 seis tres uno cuatro ocho tres (1105631483) a través
17 de su Curadora Adjunta **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI**,
18 la cantidad de Veintinueve Mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una, que poseo en el capital social de
21 la compañía IOKARS S.A..- **TRES)** Que para tal efecto,
22 de conformidad con el Artículo dieciocho numeral once
23 de la Ley Notarial, solicita se recepte su declaración
24 juramentada y la de los testigos señores **LEIDY JASMÍN**
25 **HERRERA ÁLVAREZ E INGENIERA CECILIA YELENA REYES**
26 **CÓRDOVA**, en el sentido que, aparte de las acciones
27 ordinarias y nominativas que posee en la compañía
28 IOKARS S.A., tiene otros recursos para subsistir, lo



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 que garantiza su subsistencia.- Así mismo solicita se
2 le conceda la autorización para donar de modo gratuito
3 e irrevocable, las acciones ordinarias y nominativas
4 singularizadas anteriormente; a favor de su nieto
5 menor de edad **ORLANDO ISAIÁS ORTEGA ULLAURI**, a través
6 de su Curadora Adjunta **MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI**. -
7 Aceptada la solicitud al trámite especial que
8 corresponde, por encontrarse concluido y por cumplir
9 las formalidades legales, yo, Abogado **JUAN JOSÉ**
10 **RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja, dejo
11 constancia que el compareciente y las testigos **LEIDY**
12 **JASMÍN HERRERA ÁLVAREZ** e **INGENIERA CECILIA YELENA**
13 **REYES CÓRDOVA**, han declarado juramentadamente sobre
14 el hecho principal, esto es que han acreditado que el
15 peticionario tiene los suficientes recursos para
16 subsistir lo que garantiza su subsistencia.- Esta acta
17 junto con el expediente agrego al protocolo de la
18 Notaría Décima del Cantón Loja en esta fecha, y
19 confiero copias.- Firman) Dr. **DANIEL ORLANDO ORTEGA**
20 **FERNÁNDEZ**; y Magíster Abogado Juan José Rodríguez
21 **Granja**, Notario Décimo Del Cantón Loja.-

22

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta
24 **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la
25 misma fecha de su celebración.

26

EL NOTARIO.

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

PAGINA EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CELESTIA DE
CIUDAD ANA
APellidos y Nombres
ORTEGA BERNARDO
DANEZ GILBERTO
LUGAR DE ORIGEN
LOJA
CHUQUISALTA
FECHA DE NACIMIENTO 1941-03-03
MADRID, ESPAÑA
SECO HOMER
ESTADO CIVIL VIUDO
FALLECE EN LA PRESENTE
JUDAN FERRITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CELESTIA DE
CIUDAD ANA
APellidos y Nombres
ORTEGA BERNARDO
DANEZ GILBERTO
LUGAR DE ORIGEN
LOJA
CHUQUISALTA
FECHA DE NACIMIENTO 1941-03-03
MADRID, ESPAÑA
SECO HOMER
ESTADO CIVIL VIUDO
FALLECE EN LA PRESENTE
JUDAN FERRITA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1100188646

Nombres del ciudadano: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nombres del padre: ORTEGA MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ DEIFILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 204-330-43833



204-330-43833

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E1233H 222

000790007

19 09 19 09 19 09 22 065

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PARDO SEGUNDO IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA CORDOVA LIVIA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2019-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-05

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENDADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110458419-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CORDOVA
CECILIA YELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

ROMEL RIGOBERTO
MARTINEZ JIMENEZ

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0004 F 0004 - 272 1104584196

REYES CORDOVA CECILIA YELENA

APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA

CANTON CHAGUARPAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARRISIA CHAGUARPAMBA

ZONA



PAGINA EN
BLANCO



2 PRESIDENCIAL DE LA JRY

Ciudadano/a
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRASE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

ELECCIONES
SECCIONALES Y OCPOS
2019

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019
JUNDA NO. 0030 F
CERIFICADO NO. 1104085392
CEJULA NO.
HERRERA ALVAREZ LEYDI YASMIN
PELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: LOJA
CANTON: LOJA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA: 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON LOJA
03 NOVIEMBRE 1992
0234 03808
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO
REN 38-03-19
15/04/2019
ALVAREZ S ROSA EMILIA
HERRERA V RAMON ANGEL EMILIANO
ESTUDIANTE
03808
FERNANDEZ YORI EMANUEL
033424442

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON LOJA
03 NOVIEMBRE 1992
0234 03808
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO
REN 38-03-19
15/04/2019
ALVAREZ S ROSA EMILIA
HERRERA V RAMON ANGEL EMILIANO
ESTUDIANTE
03808
FERNANDEZ YORI EMANUEL
033424442

PAGINA EN
BLANCO